REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE JERICÓ-ANTIOQUIA

Veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustanciación	47 de 2021
Radicado	05 368 31 84 001 2021 00026 00
Proceso	LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante (s)	LEÓN DARÍO VANEGAS GARCÉS
Demandado	RUBY AIDÉ CORREAL PALACIO
Asunto	AUTO COMUNICA EMPLAZAMIENTO

Se comunica a los interesados que, en la fecha se ingresó el emplazamiento a los acreedores de la Sociedad Conyugal Vanegas – Correal, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020; una vez vencidos los términos legales, se procederá a fijar fecha para audiencia de inventarios y avalúos.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLOREZ
Juez

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE JERICÓ

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en **ESTADO No.** 49 fijado hoy 21 de SEPTIEMBRE de 2021 en la página web de la Rama Judicial a las 8:00 a.m.

La secretaria.-